



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

ETJ Ejecución de títulos judiciales 59/2017.

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 862/2015.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> María Concepción Terán Alonso.

Abogado/a: José Ángel Villaverde Pérez.

Demandado/s: Pastelicia Artesanos, S.L., Fogasa y Pastipan Burgos, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Julio Lucas Moral, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 59/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> María Concepción Terán Alonso contra la empresa Pastelicia Artesanos, S.L., Fogasa y Pastipan Burgos, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia número 127 de fecha 27-04-16 y auto de aclaración de fecha 30-05-16 a favor de la parte ejecutante D.<sup>a</sup> María Concepción Terán Alonso frente a Pastelicia Artesanos, S.L. y Pastipan Burgos, S.L., parte ejecutada, en forma solidaria, por importe de 47.663,01 euros en concepto de principal (una vez calculado el interés legal por mora correspondiente a la cantidad de 6.873,07 euros), más otros 2.383,15 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 4.766,30 euros para las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pastelicia Artesanos, S.L. y Pastipan Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de mayo de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)